

ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quién de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima **GESTORINCSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por los derechos que representa, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A.** El compareciente es hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, así como de las Actas de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de **GESTORINCSA S.A.**, celebrada el veintitrés de Abril del dos mil diez que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**

*Not. 1^{vo}
Quito*

ANTECEDENTES: a) .- Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el trece (13) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), se constituyó la compañía anónima CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM,.- b).- Por escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de dos mil uno (2001) , ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía cambió su denominación a GESTORINCSA S.A., aumentó su capital a treinta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de febrero de dos mil dos (2002 c).- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente el treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008) y aclaratoria y ampliatoria otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el veintiuno (21) de agosto de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su capital a setenta y cinco mil setecientos veinticinco (US \$ 75.725,00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. Dichos instrumentos públicos están inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (4) de diciembre de dos mil ocho (2008).- d).- Por

escritura pública otorgada el Notario décimo Séptimo del Cantón Quito el primero (1) de julio del dos mil nueve (2009), la Compañía aumentó su capital a la suma de doscientos mil (US \$ 200.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social, este instrumento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cuatro (4) de Agosto del dos mil nueve (2009). E) .- La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de GESTORINCSA S.A., celebrada el 23 de Abril del 2010, aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía que se realiza mediante el presente instrumento. **-TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL .-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintitrés de Abril del dos mil diez, declara que: a) Se aumenta el capital social, suscrito y pagado de GESTORINCSA S.A. en cien mil (US \$ 100-000,00) dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades, con lo cual el capital de la compañía asciende a trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado. En virtud del aumento de capital, se emitirán cien mil nuevas acciones de un

dólar cada una de la Serie A una vez perfeccionado el presente aumento de capital. b) Que el capital de la Compañía queda integrado de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital constante en el acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintitrés de Abril del dos mil diez que forma parte de este instrumento público.- Que se reforma el artículo quinto del estatuto el mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL (US \$ 300.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000,00) dividido en doscientas setenta y cinco mil (US \$ 275.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie A, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) a la ciento setenta y cinco mil inclusive (175.000) y del doscientos mil uno(200.001) al trescientos mil inclusive (300.000) ; y, veinticinco mil (25.000) acciones preferentes y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B, numeradas de la ciento setenta y cinco mil uno (175.001) a la doscientas mil inclusive (200.000). El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en

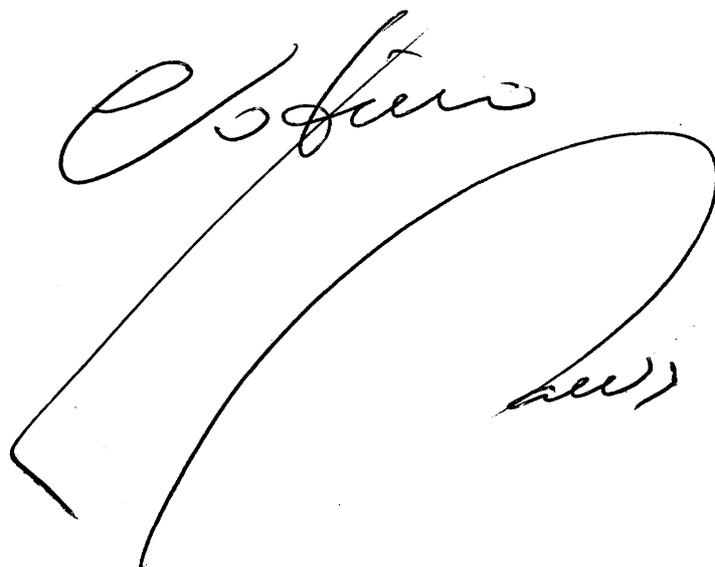
su totalidad, conforme el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta”.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO.**- Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de Abril del dos mil diez. **DOS.**- Copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo.- **TRES.**- Certificado de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA .- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**- Se autoriza a la Doctora Mercedes Isabel Polanco Icaza para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Mery Patricia Toscano Nasimba para que efectúe todas las diligencias y demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta escritura y trámites posteriores derivados de estos actos societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia.- Usted señor Notario agregará as demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de

Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. JUAN MANUEL CRESPO NIETO

C.C.N. 1706454230



Quito D.M., 25 de Noviembre de de 2009

Señor
Juan Manuel Crespo Nieto
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante sesión de Directorio de la Compañía **GESTORINCSA. S.A.**, reunido el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil nueve (2009), resolvió designar a usted en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por el período estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda al **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente del Directorio, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Segundo (42), contenidos en los Estatutos Sociales reformados de la compañía. Sus Atribuciones y Deberes se encuentran contemplados en el Artículo Cuadragésimo Quinto (45) de los mencionados Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece (13) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo la denominación de **CORPORACION ECUATORIANA S.A. DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS** inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Por escritura pública otorgada el dieciséis (16) de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto (24) del Cantón Quito Doctor Sebastián Vaca Torres, que la compañía cambió su denominación a **GESTORINCSA S.A.**, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce (14) de febrero de dos mil dos (2002). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Remigio Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el primero (1) de Julio de dos mil nueve (2009), la Compañía Aumentó su capital, Reformó Integralmente y Reformó sus estatutos sociales, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro (4) de Agosto de dos mil nueve (2009).

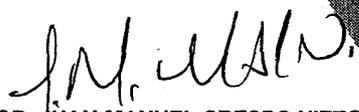
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

El Directorio de la Compañía autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


SR. ALFONSO EDUARDO FALCONY MORAL

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **GESTORINCSA S.A.** en la ciudad de Quito, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil nueve (2009).


SR. JUAN MANUEL CRESPO NIETO
C.C. 1706454236

Inscrito el presente documento con el No. **14338** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **140** Quito a los **17 DIC 2009**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rogo Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Av. República 396 y Almagro Ed. Forum 300, Oficina 205
Telf.: (593 2) 2508-005 / 6 / 7 / 8 Fax: (593 2) 2508-908
E-mail: gestor@gestorinc.com Quito - Ecuador


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **1** foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **29 JUL 2010**
Quito a,


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

WWW. .COM



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2010.

En Quito Distrito Metropolitano, a los veintitrés (23) día del mes de Abril de dos mil dos mil diez (2010), siendo las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en piso dos (2) del Edificio Forum Trescientos ubicado en la Avenida República No. 396 y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- ① - **Juan Manuel Crespo Nieto**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de sesenta y dos mil trescientas (62.300) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Ocho mil novecientas (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- ② - **Alfonso Falcony Palacio**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de sesenta y dos mil trescientas (62.300) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Ocho mil novecientas (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; debidamente representado por la señorita Cecilia Peña, según carta poder que se adjunta al expediente de la Junta.
- ③ - **Norma Palacios de Falcony**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de treinta y un mil ciento cincuenta (31150) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; debidamente representado por la señorita Cecilia Peña, según carta poder que se adjunta al expediente de la Junta.
- ④ - **Dennys Guzmán Torres**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Un mil quinientas (1.500) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- ⑤ - **Antonio Deidán Rivera**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Un mil (1.000) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- ⑥ - **Alexander Gavilanez Rojas**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones ordinarias

y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Doscientos cincuenta (250) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General de carácter Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General de accionistas es presidida por el señor Alfonso Falcony Moral y como Secretaria de la misma, se designa a la señora Cecilia Peña Ch.

La Presidencia declara formalmente instalada la Junta.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Presidente Ejecutivo, relativo a la marcha de la empresa en el dos mil nueve (2009);
2. Informe de la Firma Auditora Externa por el ejercicio económico dos mil nueve (2009);
3. Informe de y Comisario sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio dos mil nueve (2009);
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009) y del Estado de Resultados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009);
5. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil nueve (2009);
6. Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y autorizaciones sobre el tema;
7. Designación de Auditores externos y Comisario para el ejercicio 2009

Inmediatamente se procede a tratar el Orden del día acordado:

1.- Informe del Presidente Ejecutivo relativo a la marcha de la empresa en el (2009).- El Presidente Ejecutivo procede a la presentación del informe anual de la compañía relativo a la marcha de la empresa en el año dos mil nueve (2009), el mismo que una vez concluido es aprobado por unanimidad de los accionistas habilitados para votar, con la constancia de que no votó el Presidente Ejecutivo.

2.- Informe de Auditoría sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (2009).- Por Secretaría se procede a la lectura del Informe de la firma Auditora Externa, SIGN EXTERNAL AUDITORS C. LTDA., correspondiente al ejercicio económico dos mil nueve (2009), el mismo que luego de algunas preguntas efectuadas por los accionistas, es aprobado por unanimidad.

3. Informe de Comisario sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio dos mil nueve (2009).- El Comisario de la Compañía, señor Patricio Crausaz da lectura a su Informe. Inmediatamente procede a evacuar algunas consultas de los accionistas con respecto al mismo, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.

4.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009) y del Estado de Resultados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009).- El Señor Juan Manuel Crespo Nieto, Presidente Ejecutivo de la Compañía, da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, los cuales fueron entregados a los señores accionistas con la oportunidad que determina la Ley.

Una vez analizados los Estados Financieros por el ejercicio dos mil nueve (2009), éstos son sometidos a votación de la Junta General de Accionistas la misma que resuelve aprobarlos por unanimidad de los accionistas habilitados para votar, con la constancia de que no votó el Presidente Ejecutivo.

5.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil nueve (2009).- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y expone que de conformidad con los Estados Financieros anteriormente aprobados, el resultado económico operativo del ejercicio dos mil nueve (2009), antes de la deducción del impuesto a la renta y participación de los trabajadores es de: U.S.\$ 323.501,99 y la utilidad neta a libre disposición de los accionistas es de U.S.\$ 214.613,08, conforme el siguiente Cuadro:

Resultados antes de impuestos y empleados	\$ 323.501,99
15% Participación empleados	\$ 48.525,30
15% Impuesto a la renta	\$ 9.000,00
25% Impuesto a la renta	\$ 51.363,61
Utilidad líquida del ejercicio	\$ 214.613,08

Mociona el señor Juan Manuel Crespo Nieto, que se destine un diez por ciento (10%) a la Reserva Legal, correspondiente al valor de veintinueve mil veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 21.461,00). Adicionalmente que se reparta entre los accionistas el valor de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00), a prorrata de sus acciones pagadas, de conformidad con la Ley; y, que el saldo, esto es la suma de ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos dólares con 8 centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 143.152,08) se destine a la cuenta Utilidades no Distribuidas, conforme el siguiente cuadro:

Concepto	Valor	%
Reserva legal	\$ 21.461,00	10,00%
Dividendo en efectivo	\$ 50.000,00	23,30%
Utilidad libre disposición	\$ 143.152,08	66,70%
Total	\$ 214.613,08	100,00%

Sometida a votación, la Junta General de Accionistas, de manera unánime resuelve aprobar la moción anterior.

6. Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y autorizaciones sobre el tema.- El Sr. Juan Manuel Crespo Nieto, en su calidad de Presidente, expone que es necesario seguir fortaleciendo la estructura patrimonial y liquidez de la compañía y además continuar con el financiamiento de los proyectos de la empresa, por lo que mociona se capitalice una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil nueve (2009), para que el capital de la compañía ascienda hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por los siguientes rubros: Utilidades no distribuidas por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000).

Al efecto, continuando con su moción, expone la conveniencia que con motivo del aumento de capital se emitan cien mil nuevas acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas y se sumarán a las ciento setenta y cinco mil acciones existentes de la Serie A.

La moción anterior es sometida a votación y aprobada por unanimidad de todo el capital pagado asistente a la Junta. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas resuelve que en el caso de existir fracciones en la distribución de las utilidades con las que se realiza el aumento, en atención a la participación de capital que tiene cada accionista en la compañía, se realicen las concesiones pertinentes entre los accionistas negociando las fracciones que existan.

En tal virtud, la Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el Cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integrante de la misma.

Así mismo se solicita se de lectura a la propuesta de Reforma de los Estatutos, aumentando el capital social de la empresa en Cien mil (U.S.\$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la reforma a los artículos quinto en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL (US \$ 300.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000,00) dividido en doscientas setenta y cinco mil (US \$ 275.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie A, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento setenta y cinco mil inclusive (175.000) y del doscientos mil uno(200.001) al trescientos mil inclusive (300.000) ; y, veinticinco mil (25.000) acciones preferentes y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B, numeradas de la ciento setenta y cinco mil uno (175.001) a la doscientas mil inclusive (200.000). El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta

7.- Designación de Auditores externos y Comisario para el ejercicio 2008.- La compañía no está obligada a ser auditada, sin embargo es prioridad de la Dirección de la empresa el tener información financiera clara y avalada por una firma auditora. La Junta de Accionista por unanimidad decide que se designe a una comisión la cual

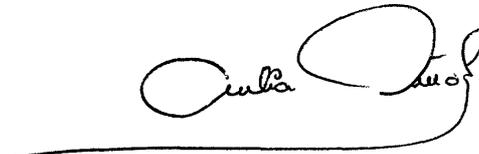
será la encargada de escoger y contratar a la firma de Auditores para el ejercicio 2010; la comisión para este efecto queda conformado por los señores: Walter Gavilanes, director externo independiente de la Compañía; Juan Manuel Crespo N, presidente ejecutivo; y, Cecilia Peña, gerente administrativa financiera.

También se decide designar al Señor Patricio Crausas como comisario para el ejercicio 2010

Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas y diez minutos de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes en unidad de acto.


Juan Manuel Crespo Nieto
ACCIONISTA

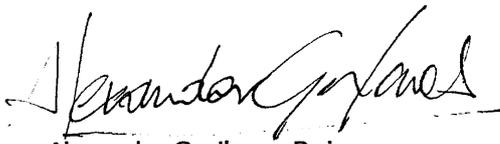

p) Alfonso Falcony Palacio.
ACCIONISTA
Cecilia Peña

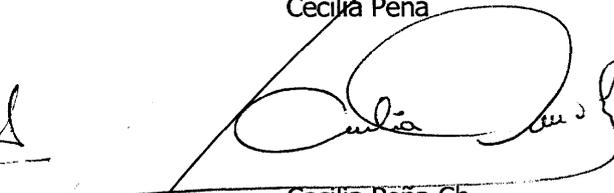

Alfonso Falcony Moral
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Derynys Guzmán Torres
ACCIONISTA


Antonio Deidán Rivera
ACCIONISTA


p) Norma Palacio de Falcony
ACCIONISTA
Cecilia Peña


Alexander Gavilanes Rojas
ACCIONISTA


Cecilia Peña Ch.
SECRETARIA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A.

Aprobado en Junta General de Accionistas de 23 de Abril del 2010

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE A	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE B	PORCENTAJE
		Suscrito	Pagado con utilidades no distribuidas	Número de acciones serie A				
Juan Manuel Crespo Nieto	71 200	35 600	35 600	35 600	106 800	97.900	8.900	35.6%
Alfonso Falcony Palacio	71 200	35 600	35 600	35 600	106 800	97.900	8.900	35.6%
Norma Palacio de Falcony	35 600	17 800	17 800	17 800	53 400	48.950	4.450	17.8%
Dennys Guzmán Torres	12 000	6 000	6 000	6 000	18 000	16.500	1.500	6%
Antonio Deidán Rivera	8 000	4 000	4 000	4 000	12 000	11.000	1.000	4%
Alexander Gavilanez Rojas	2 000	1 000	1 000	1 000	3000	2.750	250	1%
TOTALES	200 000	100 000	100 000	100 000	300 000	275.000	25.000	100%

A.M. U.S.W.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

0000 08

-8-

19/07/2010

Señor: CRESPO NIETO JUAN MANUEL

Representante Legal de la Empresa GESTORINCSA S.A.

Ruc 1791272609001

Dirección AV. REPUBLICA 396 DIEGO DE ALMAGRO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR GESTORINCSA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	53	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	GESTORINC	1706454236	CRESPO NIETO JUAN MANUEL	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

I.E.S.S.
RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Blanca Melo Anangono
Firma del Funcionario
1705722724
MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General del IESS



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **03 AGO. 2010**



Handwritten signature

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

- RA -

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003480, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Agosto del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **GESTORINCSA S.A.** celebrada en esta Notaría el 29 de JULIO del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 25 de Agosto del año 2010.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NF

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

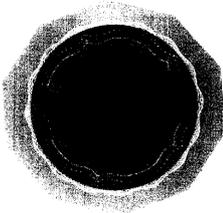
0000 10

**NOTARIA
PRIMERA**

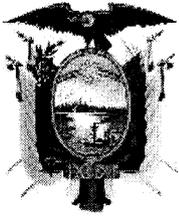


RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GESTORINCSA S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y nueve de Julio de dos mil diez, al margen de la respectiva escritura pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSA S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

Quito, hoy día veinte y seis de Agosto del dos mil diez.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000 11

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 23 de agosto de 2.010, bajo el número **2791** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1536** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2813 vta., Tomo 125 y **486** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil dos, a fs. 423, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESTORINCSA S.A.**", otorgada el veintinueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031112**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

